

cion contra los rigores de la fortuna. En él obtuvo la secretaría de la Academia, y la plaza de bibliotecario; sirvió las cátedras de filosofía, de concilios, de disciplina y de historia eclesiástica. En el año de 1790 pasó al escamio de San Pablo, á cuyo establecimiento profesó siempre un tierno cariño, porque en él perfeccionó con serios estudios sus aventajados conocimientos literarios, y en especial en las ciencias eclesiásticas, en las cuales su saber era verdaderamente profundo. En Enero de 1795 recibió en la Universidad de México el grado de doctor, y en Marzo del mismo año las órdenes del presbiterado. En el servicio de la Iglesia, desempeñó los curatos de San Gerónimo Coatepec, de San Martín Texmelucan y del Sagrario de la Catedral. Se opuso á varias canongías, y en Marzo de 1806 se le concedió la lectoral, de la cual pasó á la maestrecolia, en Septiembre de 1818.

En Agosto de 1803 lo eligió el Esmo. é Illmo. Sr. obispo Dr. D. Manuel Ignacio Gonzalez de Campillo su secretario de cámara y gobierno, y entonces descubrió otra clase de talentos, los administrativos, á la intermediación de un prelado tan versado en el derecho canónico, y de práctica antigua en el manejo de negocios. Uno y otro se opusieron á los esfuerzos de los patriotas de 1810, porque *debilidad y error son nuestra divisa*, como dijo un rey de España, harto aleccionado por sus propios infortunios.

El Sr. Vazquez se vió sujeto á una larga peregrinación en Europa, fijándose alternativamente en Bruselas, en París y en Florencia, sin que el Pontífice de los cristianos lo recibiera ni aun en las puertas de Roma, como el gran San León al bárbaro Atila. Todo elogio es mezquino tratándose de la constancia con que el Sr. Vazquez clamó y volvió á clamar, instó y volvió á instar, para que se escucharan las humildes peticiones de la Iglesia de la nación mexicana; y como era hombre de fe en las promesas de Dios, jamás se desalentó porque el padre común de los fieles se retrajera, por motivos mundanos, de socorrer las necesidades tan perentorias de un pueblo eminentemente católico. La enciclica del Sr. León XII, que prestó al clero mexicano una brillante ocasión de manifestar su patriotismo, es suficiente para dar á conocer el espíritu de la curia romana en aquella época, y las dificultades que tuvo que superar el benemérito Vazquez, hasta conseguir que se le oyera, hasta lograr que obispos de nuestra elección, cuidaran paternalmente de sus rebaños.

La corte romana respetaba, en demasía, sus obligaciones para con los soberanos de Europa, que después de los sucesos de 1814 y de 1815, restituyeron al Sumo Pontífice sus Estados en Italia; y para con España guardaba respetos que no cesaba de escamirle, alhagándola y alhagándose, con la esperanza quimérica de restaurar su imperio en América. Así es, no más, como puede explicarse que consintiera en dejar á México sin pastores en un período de ocho años, con peligro de la Iglesia, y con riesgo de que prevalecieran funestas novedades que hubieran debido lamentarse. La correspondencia del Sr. Vazquez será

siempre un relevante testimonio de sus talentos diplomáticos, de sus estensos conocimientos en la historia eclesiástica, de su firmeza, de que sus detractores no serían capaces, esos mismos que osaron acusarlo sin razón, de un ultramontanismo escamirado. La Iglesia y la nación mexicana, contaron en él, con un defensor impertérrito é ilustrado de sus derechos; ciencia y entereza que le captaron la benevolencia del ilustre Papa Gregorio XVI. En el consistorio de 28 de Febrero de 1831 fué preconizado obispo de la Puebla y lo consagró el cardenal Odescalki en 6 de Marzo del mismo año. Desembarcó en Veracruz en el 9 de Junio, y tomó posesión de su diócesis en el 2 de Julio.

El Sr. Vazquez fué severo en la corrección de costumbres del clero, como la fatalidad de los tiempos demandaba; pero su ejemplo, la más saludable de todas las lecciones, iba adelante. Cuando juzgó que se atentaba contra los fueros é inmunidades de la Iglesia, se mostró inflexible, porque para él, el martirio no era más que la corona del justo. Corrigió cuantos abusos descubrió, y fundó establecimientos de notoria utilidad, entre los cuales sobresale el asilo de mugeres arrepentidas, con el nombre de la Magdalena; único en la república y reglamentado por él con mucha prudencia y sensatez. El Hospicio de pobres, que tanto ha mejorado en la administración del Sr. gobernador D. Juan Múgica y Osorio, recibió abundantes auxilios de un prelado que sin violencia alguna puede ser comparado con el gran Bossuet. El gusto del Sr. Vazquez por las bellas artes, era esquisito; como lo acredita la magnífica colección que formó en Europa de originales y de copias de las obras de los pintores más célebres. Llevó consigo al Sr. D. José Manzo, la gloria de Puebla, y lo favoreció para que perfeccionara sus conocimientos como arquitecto y como escultor. A no poca costa reunió muestras de los mármoles más esquisitos, de canteras algunos, ya perdidas, y donó aquellas á nuestro gobierno. En una casa de campo que poseía en las cercanías de Puebla, plantó el lino y el cañamo, á fin de aumentar pròvidamente los recursos de nuestra industria.

Poseía el Sr. Vazquez varios idiomas, y entre ellos el hermoso del Petrarca, del cual tradujo la historia antigua de México, que escribió el abate Clavigero, que proyectaba dar á luz en Europa con grabados de frutas y flores que hizo dibujar; pensamiento de que desistió por haber anticipado la publicación de su trabajo, el Sr. D. José Joaquín Mora: tradujo así mismo del italiano, la obra de Terreni, titulada: *Observaciones canónicas sobre los intrusos, su calidad y sus poderes*, y á que agregó una interesante carta. Virtió también al castellano *el examen de la verdadera idea de la Santa Sede*, de D. Juan Vicente Bolgeni, siendo muy notable el prólogo que redactó. Tradujo, por último, del francés, las *Cartas de unos judíos alemanes y polacos*, á Voltaire; obra del erudito abate Gueneé, y muy estimado por sus victoriosos argumentos contra el falso filosofismo.

El Sumo Pontífice nombró al Sr. Vazquez visitador y delegado Apostólico

de regulares; mas no se dió pase al breve por la oposicion del general Facio, ministro de la guerra, no dejando de parecer algo extraño que un ministro de la guerra, entienda en esto de breves. El Sr. D. José Maria Luis Mora refiere que él y los Sres. Santa Maria y Cabrera, fueron los inspiradores del ministro, acaso porque tenian averiguado que nuestros regulares mantienen la rígida observacion de sus institutos respectivos. La Silla Apostólica continuó al Obispo de Puebla todo su favor, encomendándole los procesos informativos. ¿De cuál no era merecedor el sabio distinguido y el patriota celosísimo? Amarguísimas meditaciones sobre las desgracias de su país, abreviaron sus dias, y he aquí un título mas para su alabanza.

El secretario Dr. D. Luis Gonzaga Gordo, fué natural de Sierra de Pinos, en el Estado de Zacatecas, de donde se trasladó su familia al mineral de Catorce; para encontrar allí una de esas asombrosas fortunas que proporcionan las bonanzas. El padre de D. Luis la aprovechó, dándole una educacion literaria sobresaliente, en el colegio de San Ildefonso de México, cuna de tantos sabios, y en todas las carreras que siguió, fué digno del primer lugar, lo que en su época era una recomendacion distinguida, por la clase de estudios que entónces se practicaban, tan serios y provechosos. Se recibió de abogado y despues de doctor en leyes con aplauso unánime, porque en nada era inferior su estudio á su entendimiento.

Llamado á la vida política por sus ideas liberales, las mas ecsageradas, perteneció al segundo congreso constituyente, y se le destinó despues con el Sr. Vazquez, para que vivieran en perpetuas desavenencias, que ocasionaba la madurez de juicio del ministro y la poca esperiencia del joven secretario. En Europa adelantó Gordo mucho en la lectura, y con la conversacion de los sábios, y fué formando así, rico caudal de conocimientos, que lo colocó justamente entre los literatos mas notables. Fué miembro de varias legislaturas, entre otras de la de 1842, y sus conciudadanos del Estado de S. Luis, lo eligieron para gobernador, plaza que renunció, porque no tenia ni gusto, ni paciencia para las tareas administrativas. Nombrado por el general Santa-Anna miembro del consejo establecido por las bases orgánicas de 1843, muestras dejó de su pericia en el derecho y en los varios y complicados ramos de la ciencia de la legislacion.

Gordo en los últimos años de su vida, fué como siempre, liberal; mas tan apegado á los principios de órden, que para muchos su marcha era de retroceso. El no habia sido, en los albores de su juventud, otra cosa que un anarquista inofensivo, porque nunca avanzó mas allá de las teorías especulativas: en el resto de sus años fué un hombre práctico, un sabio de perfecto juicio, fatalmente arrebatado de su patria, cuando mas necesarios le eran sus servicios.

El congreso por su decreto de 9 de Octubre de 1827, señaló las siguientes bases para las instrucciones de nuestro enviado á Roma:—"Primera: Que Su

Santidad autorice en la nacion mexicana el uso del patronato con que han sido regidas sus iglesias desde su ereccion hasta hoy.—Segunda: Que se continúen á los obispos las facultades llamadas sólitas por el periodo de veinte ó mas años, ampliadas, como lo han sido, a dispensar en los impedimentos de consanguinidad, de cuarto, tercero y segundo grado, con atingencia al primero por línea transversal, y en primero de afinidad por cópula lícita.—Tercera: Que Su Santidad declare la agregacion de la Iglesia de las Chiapas á la cruz arzobispal de México, y que á ella se estienda el patronato como á parte de la nacion.—Cuarta: Que Su Santidad provea de gobierno superior á los regulares, combinado con las instituciones de la república, y de las particulares constituciones religiosas.—Quinta: Que el gobierno, partiendo de estas bases, haga al enviado todas las esplicaciones que estime convenientes para llenar el objeto de la mision."

Como los dos primeros años de la mision del Sr. Vazquez se inutilizaron por el modo con que la Europa, y especialmente la Silla Apostólica, consideraban los asuntos de América, ha sido preciso adelantar la historia de los sucesos, para venir al conocimiento de los trabajos, y del leal y acertado desempeño del finado obispo de la Puebla.

Reservada al congreso como una escepcion de las facultades peculiares del Supremo Poder Ejecutivo, la de fijar las bases para las negociaciones con el Sumo Pontífice, espidió las que acaban de insertarse, despues de que fueron oídos en tan grave y delicada materia, los cabildos y obispos de nuestras iglesias.

Respecto del patronato, tan interesante para la Iglesia Mexicana, como esencial á los derechos de la nacion, toda solicitud ha fracasado hasta el dia, y aun el Sr. Vazquez, á quien sobraba inteligencia y celo, hubo de prescindir de ella, porque alcanzó que eran insuperables las dificultades que se ofrecian. Cuando nuestro enviado se retiró de Roma, España aun no habia reconocido la independencia de México, y por entonces se apoyaba la curia en esta circunstancia para no celebrar con la república concordatos, atendiendo á que estos pertenecen á la categoría de los tratados entre las naciones independientes, en cuyo rango México no habia sido admitido por ella todavía. El último concordato que comprendia á las Iglesias de la América española, se habia concluido con el rey de España, por su investidura de soberano de Castilla y de Leon, y cuando las colonias se separaron de la obediencia á esa corona, indispensable era que la Santa Sede ratificara aquella negociacion respecto de las Américas, ó que por otra nueva se reglamentara el ejercicio del patronato. El gobierno de la república mexicana, contemplando que ella llena debidamente sus obligaciones, ha insistido en que se le declare el derecho, no aceptando la otorgacion por un *motu proprio* del Romano Pontífice, porque perteneciendo este á la clase de las gracias, podria retirarse ó anularse, sin lesion de derecho alguno y sin que

lo hubiera para reclamo. Habiendo renunciado el rey de España todos sus derechos à México por un formal tratado, Roma, que tambien recibe à nuestros enviados en su carácter diplomático, no puede escusarse con aquel embarazo; y es urgente que ecsamine cuantas probabilidades ecsisten, y aun certidumbre, de que la religiosa nacion mexicana, una vez ligada con la Silla Apostólica por un tratado, ó llàmese concordato, respetará y cumplirá fielmente sus estipulaciones.

En los años que han trascurrido desde que ella entró en el goce de su independencia, ha celebrado tratados de paz, amistad, comercio y navegacion con varias potencias de Europa y América, y aunque no le han faltado enemigos y se ha visto empeñada en guerras, no se le ha acusado de violacion de sus compromisos solemnes, y mas han abundado motivos de queja, porque no siempre se le han guardado merecidas consideraciones. Y si esto ha pasado, como atestiguan los hechos, en las relaciones políticas de la nacion con otros pueblos, con mas fundada razon debe suponerse que mantendrá sus obligaciones religiosas, como que se apoyan en sus hàbitos y en sus creencias nunca desmentidas.

No faltan algunos que atribuyan la incomprendible resistencia de la Silla Apostólica à acoger con benevolencia los deseos y las súplicas de la república mexicana, al temor que nace de la inestabilidad de nuestras cosas y de la consiguiente de nuestros gobiernos, avanzándose à recelar que algunos de ellos podrian abusar de las concesiones que es otorgáran, en detrimento de las prerrogativas de la Iglesia. Quien tal piensa, quien tal juzga y quien tal publica, no conoce las hondas raices que la religion católica apostólica romana tiene echadas en nuestro suelo; no sabe que las corruptoras doctrinas que en dos siglos ha divulgado la Europa por todo el mundo, aquí no encuentran cabida ni entre los libertinos; ignora que un gobierno sin fé no es popular en México, y que su caida, seria el primer y ejemplar castigo de su apostasía. Mas retraerse de dar un paso que reclaman las mas urgentes necesidades de la Iglesia mexicana, y hasta cierto punto el decoro de la república, es obrar, no por lo que ha sido ó es, sino por lo que puede ser, lo que hiere ciertamente las reglas de la sana crítica y espone à todas las naciones católicas, à las consecuencias de una nimia desconfianza. El actual Soberano Pontífice, por cuyas desgracias la Iglesia y la nacion manifestaron las mas tiernas y cordiales simpatías, ha dado un ejemplo insigne de prevision y de tolerancia, prestándose à celebrar con España un concordato y celebrándolo mas amplio que cuantos le habian precedido, y esto, sin embargo de que en España fueron ocupados los bienes de la iglesia, suprimidos los institutos religiosos, y degollados algunos sacerdotes y un obispo, en la violencia de los tumultos. México no impetra indulgencia, porque jamas ha delinquido, y satisfecho, no menos de la pureza de su creencia, que de la bondad del Papa que reina en Roma en bien del universo y para gloria de Dios, espera que no dilatarà mas tiempo, lo que si es justicia no puede negársele, y si

es de gracia, la merece pronta y completa, por la fidelidad con que observa la santa religion de sus padres. El gobierno hará muy bien en no desistir de este propósito, recomendado por la espresa voluntad de los pueblos, y aun consignado en la constitucion, aprovechando, como puede, la feliz llegada de Monseñor Clementi, arzobispo de Damasco, con el título de Delegado Apostólico, de cuya penetracion y de otras altas cualidades se repiten de boca en boca los elogios mas satisfactorios.

Respecto de la segunda y tercera base de las instrucciones al enviado de nuestra república cerca de Roma, no hay que pedir ya, porque su arreglo apetecido se consiguió tan luego como se obtuvieron obispos titulares para nuestras iglesias, el mayor triunfo del Sr. obispo Vazquez y que por las obstinadas contradicciones que sobrevinieron, puso à prueba su patriotismo eminente y su fortaleza verdaderamente espartana.

La muerte del Sr. Leon XII, pontífice en quien sobre la razon de estado prevaleció al fin un sentimiento religioso de caridad para con los pueblos de América, y que se prestó à conceder obispos titulares à la república de Colombia, desvaneció las esperanzas del Sr. Vazquez, esperanzas muy sólidas, como que se fundaban en iguales ó mayores títulos de la nacion mexicana, para que le alcanzara este beneficio apostólico. Subió al trono el Sr. Pio VIII, escogido, entre otros cardenales, por influjo del emperador de Austria, como se supo en Roma de pública voz y fama; y no hay mas que decir, porque dicho està todo, para venir en conocimiento de la marcha política del nuevo papa. Se negó, como era de esperarse, à la urgente solicitud de nuestro enviado, para que se proveyera à la república de obispos titulares; y cuando su secretario de estado el cardenal Albani, buscando à la dificultad una solucion acomodaticia y temporizadora, propuso el Sr. Vazquez el nombramiento de obispos *in partibus*, delegados apostólicos para cada una de nuestras diócesis, incluyendo entre ellos al enviado mexicano, este rechazó la idea como atentatoria à la dignidad de la república, y se espresó con aquella noble entereza que deja entrever una indignacion profunda. Sin embargo de que no es propio de una *Reseña* insertar documentos, los hay tan preciosos para la historia, que omitirlos, equivaldria à robarles su importancia. Grande é incontestable es la de la correspondencia del Sr. Vazquez en este delicadísimo negociado, porque en el camino de Roma no hemos andado mas que la mitad, y para vencer el resto, bueno será que nos sirva de guía un varon tan insigne en letras y costumbres. Se prefiere à otras, la nota escrita por el Sr. Vazquez en Roma à 8 de Noviembre de 1830, tanto porque da à conocer la cuestion sobre que se versaba en todos sus pormenores, como porque es digna de perpetuarse en caracteres de oro. Dice así:

“Emmo. y Rmo. Sr.—El infrascrito, nombrado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos Mexicanos, cerca de Su Santidad, ha recibido el dia 30 del mes pasado la nota del 28, con que el señor car-

denal Albani, secretario de estado, ha querido favorecerlo, contestando á su nota de 18 del mismo mes.

“Jamás ha podido imaginar el infrascrito, que la dilacion en contestar á la referida nota haya tenido un siniestro principio, pues su Emcia. Rma., desde su arribo á esta corte, le ha tratado con la mayor distincion y urbanidad, por la que está muy reconocido el infrascrito, quien lo ha participado así á su gobierno, y publicado en esta ciudad.

“El infrascrito, por lo poco que ha leído, y por una larga esperiencia, está convencido de la verdad del principio que asienta su Emcia. Rma., esto es, que en lo general no surten efecto las cuestiones polémicas. Por esta razon el infrascrito se abstendria de ellas, si pudiera encontrar otro medio para rebatir las razones que se le oponen para no acceder á la solicitud que tiene entablada á nombre de su gobierno, y no estuviera entendido en que las notas diplomáticas por lo general no son mas que cuestiones polémicas. Si el infrascrito se separara de un sistema establecido en esta clase de negociaciones, le seria preciso callar, faltando á la urbanidad y á los deberes que contrajo al admitir el encargo que le ha traído á esta ciudad.

“Muy distante del espíritu de contradiccion, y por solo aclarar la verdad, á fin de que se pueda determinar con mas conocimiento de causa, en un asunto de tanta importancia, en que se trata de la eterna salud de las almas, de la conservacion de nuestra Santa Religion, y del honor de la Santa Sede, espondrá el infrascrito algunas ideas.

“Disipada la duda que su Emcia. Rma. tenia sobre lo dotacion de los obispos, por sola la asercion del infrascrito, en cuya confianza se le ha hecho mucho honor, y por la que tributa á su Emcia. Rma. las mas espresivas y reverentes gracias, pasa á esponer el estado de los seminarios y parroquias, de cuyo punto no habló en su anterior nota, porque creyó que lo mas sustancial para la decision de los obispos titulares era la còngrua sustentacion de estos.

“Hace muchos años que en las diócesis de México están erigidos los seminarios conforme á los cap. XVIII, sec. XXIII, *De reformatione* del Concilio de Trento. La cuarta episcopal, la mesa capitular, los párrocos y beneficiados, contribuyen á la subsistencia de estos utilísimos establecimientos, en que se enseñan todas las facultades que previene el mismo Concilio, y algunas mas. La dotacion de los párrocos consiste en las primicias y en las obvenciones que pagan los fieles, con arreglo á los aranceles formados por los obispos, y aprobados por la autoridad civil, desde que México estaba bajo el gobierno de la España.

“Si cuando el infrascrito ofreció á su Emcia. Rma. que daría á monseñor Frezza todas las noticias y esclarecimientos necesarios, se le hubieran pedido éstos, en el espacio de cuatro meses que lleva de residir en esta ciudad, habria acreditado en la misma forma auténtica en lo que hacia la España, cuando presentaba para los obispados de ambas Américas, que las Iglesias de México se

conservan bajo las mismas formas canónicas en que fueron erigidas con aprobacion de la Santa Sede; que el estado temporal, cuando no sea mejor, es igual al que tenian cuando la misma Santa Sede, sin pulsar dificultad alguna por la dotacion de los obispos, por las rentas de los seminarios, ni por la còngrua de los párrocos, preconizó al último obispo presentado por el rey de España, en el año de 1819, es decir, *el nono de una guerra desoladora* por la independenciam; que las Iglesias no padecen de otra necesidad que de obispos, los cuales ordenen sacerdotes, y apliquen el remedio necesario á los males que en todas partes causan las largas vacantes, las que, por lo mismo, ha detestado siempre la Iglesia, y para precaverlas le ha señalado un término, no solo para Europa, sino para todo el mundo.

“Su Emcia. Rma. puede estar seguro de que, si como es de esperar de la libertad de comercio, de las buenas instituciones políticas que gobiernan en México, y de la paz á que ya aspiran los pueblos, se aumenta la poblacion; entónces, los obispos en virtud de sus facultades, no solo mejorarán los actuales seminarios, sino que erigirán otros, pues para todo dejó provisto el Tridentino en el citado capítulo. Tambien lo puede estar de que todo lo indicado, tanto en este como en el anterior parágrafo, lo ejecutarán con mas prontitud, con mayor celo, y con mas amor, los obispos propios, que no los vicarios apostólicos, los cuales habrán producido muy saludables efectos en los países de los infieles recién conquistados á la fé; pero no en las Iglesias compuestas de cristianos viejos, y mucho menos en las que, desde su creacion, han tenido obispos titulares, por cuya sola razon chocará infinitamente á los pueblos verse gobernados por vicarios apostólicos, que hasta la misma Liturgia distingue de los obispos titulares en el ejercicio de su sagrado ministerio, por la mayor pompa, honor y distincion que en ella tienen.

“¿Qué dirán aquellas gentes cuando vean que los preladados, que los van á dirigir, no presentan bulas, como lo han visto hasta aquí, al gobernador de la ciudad, al cabildo eclesiástico, al cuerpo municipal y al pueblo, y que en un simple breve se les nombra, no obispos de sus diócesis, sino de otra que tal vez ni han oído mentar jamás? ¿La gente ruda, que en todas partes es la que mas abunda, no juzgará que aquellos no son verdaderos obispos, ó que por lo ménos les falta alguna cosa esencial? Y este concepto, no les disminuirá la autoridad y el respeto conque siempre han visto á sus preladados? Entre los mismos cabildos de las Iglesias que jamás han tenido sino obispos titulares, y los vicarios apostólicos, ¿no se suscitarán disputas sobre asiento en el coro y en el altar, sobre las votaciones de las canongías de oficio, y sobre otras materias que, como de nueva institucion, estarán sujetas á cuestiones ruidosas que produzcan mil escándalos?

“No es efecto de un capricho la repugnancia que el gobierno de México tiene á los vicarios apostólicos, sino de un prudente deseo de evitar novedades, que

alteren la paz religiosa, que jamas se ha perturbado allí, y de que los obispos tengan todo el respeto y toda la autoridad necesaria para reparar los males que han causado las largas vacantes. No los quiere, porque sabe que en caso idéntico, esto es, cuando Portugal se emancipó de la España, no le nombró la Santa Sede vicarios apostólicos. Entónces, disputándose el derecho de patronato ambos soberanos, y no conformándose ni con la cláusula *sine praejudicio juris tertii*, ni con la otra *motu proprio*, la Santa Sede, por no agraviar en sus derechos temporales á ninguno de los dos contrincantes, se vió en la imposibilidad de proveer. El gobierno de Méjico, deseoso de no comprometer en su tranquilidad al Santo Padre, y ahorrar angustias á su corazon, no ha pedido se le reconozca el patronato por la conecion que tiene con la temporal, sino que ha limitado su peticion á una cosa puramente espiritual, cual es la de obispos titulares, en cuya concesion es por derecho divino independiente de toda potestad terrena como vicario de Jesucristo, y por consiguiente á nadie agravia ni tiene que guardar consideracion alguna, sino obrar como obró el Supremo Pastor de las almas.

“No quiere vicarios apostólicos, porque esto seria estimar á la Iglesia mexicana reducida á un estado mas infeliz que el que tuvo en su cuna cuando sola se componia de neófitos. Si alguna Iglesia, estando en posesion de obispos titulares, han sido despues gobernadas por vicarios apostólicos, como dice su Emcia. Rma., el infrascrito ignora las causas que habrán motivado esta determinacion, y por esto no contesta; pero no teme asegurar que las que haya habido, no hacen mucho honor al país en que se haya verificado tan extraordinaria variacion. Mas el gobierno de Méjico asegura, que en su conciencia, ni la república ni la Iglesia mexicana ha dado motivo para ella; y así, mirando por su propio decoro, se resiste á un ignominioso retroceso, que ofende su pundonor á la faz del mundo católico.

“No quiere vicarios apostólicos, porque estos no pueden satisfacer á todas las necesidades de aquellas Iglesias, que, por la distancia de la Santa Sede, y por su larga viudez, ecsigen una autoridad episcopal en toda su plenitud, en todo su esplendor, y con todo el prestigio que siempre ha tenido en Méjico.

“No quiere finalmente, vicarios apostólicos, porque se le ha informado anticipadamente que esta medida ha sido solicitada por la España. Esta sola circunstancia le hace aborrecible hasta el nombre de vicarios apostólicos, porque le da motivo para creer que en ella lleva aquel gobierno un fin particular, que no debe esperar le sea benéfico. ¡Y se querrá dar motivo con la negativa de obispos titulares, á que se crea que el padre comun de los fieles es capaz de prestarse á ser un instrumento ó de reconquistar á Méjico, ó de molestarlo, ó finalmente, de que sufra un vilipendio? ¡No permita el cielo que en una época en que la Santa Sede està combatida por tantos enemigos, se dé ocasion para que éstos se irriten ó aumenten! No olvide, por Dios, su Emcia. Rma., las injurias y sarcasmos, que tanto en América como en Europa se escribieron contra

la misma Santa Sede, por la malhadada Encíclica que el gabinete de Madrid arrancó al Sr. Leon XII, y que tanto amargaron los dias de aquel benemérito pontífice. No olvide su Emcia. Rma. que, una ligera chispa, ha causado muchas veces un incendio que ha cubierto de luto á la Iglesia. Es verdad que la república mexicana, y las otras de las Américas, son muy religiosas; pero tambien lo fué la Inglaterra, lo fué la Holanda, y lo fué mucha parte de la Alemania, y en el dia se ven separadas de la union. Piérdase la Santa Religion en los países en donde se halla establecida, porque sus culpas los hagan merecedores de tan terrible castigo; pero no se dé motivo para que la historia diga á la posteridad, que Roma dió ocasion á una desgracia tan lamentable.

“Sobre lo que espone su Emcia. Rma., en órden á la cláusula *cum onere divisionis*, podria decir mucho el infrascrito; pero, consultando á la brevedad, se limita á esta sola reflexion: Si la mencionada cláusula, y el juramento de obediencia á Su Santidad, que prestan los obispos titulares en el acto de su consagracion, no son bastantes, como dice su Emcia. Rma., para remover los obstáculos que pueden oponer á la division de sus diócesis, como se ha experimentado en Europa y aun en la misma Italia, y por esta razon no se le quiere conceder á Méjico; luego la Santa Sede debe adoptar la regla de no proveer en propiedad, en ninguna parte del mundo, sino solamente aquellas diócesis que ya estén divididas hasta el *minimum* posible, y á las que no estén en este caso nombrarles vicarios apostólicos, para que no opongan dificultades para la division de que son capaces: pues bien; siendo las de Méjico por su vasta estension, susceptibles de muchas divisiones, segun se vaya aumentando la poblacion, lo cual es obra de siglos, quiere decir que el gobierno de vicarios apostólicos no será para Méjico *de interinidad*, sino permanente, lo cual es tanto mas de presumir, cuanto que su Emcia. Rma. no señala un término.

“El infrascrito celebra mucho que V. Emcia. Rma. haya depuesto el temor de que la religiosa república de Méjico lanzase á sus obispos, y permita le esponga que tambien lo deba deponer con respecto á que los sugetos propuestos abandonen su grey; porque mereciendo, como han merecido, la aceptacion y buen concepto de su Santidad y de su Emcia. Rma., se debe esperar de ellos que sabrán respetar las sagradas y estrechísimas obligaciones que contraerán en virtud de su consagracion, que no contraen los obispos *in partibus* vicarios apostólicos; y que, siguiendo la doctrina de San Agustin, no se separarán de su Iglesia sino en el único caso de una persecucion personalísima. Por otra parte ¿la Iglesia no ha proveido de remedio para estos casos? ¿No hay supremo pastor, que puesto sobre la atalaya cuida del cumplimiento de los Cánones, cuya autoridad puede castigar á los obispos trasgresores ds ellos, que cobardemente abandonan el puesto en que los colocó la Divina Providencia?

“Fatigaria demasiado el nfrascrito la respetable atencion de su Emcia. Rma., si se encargara de hacer un cotejo entre la antigua Europa y la jóven América;